

## Félix Llanos Goiburu

Juan M. de Encio



### Biografía

**1912** Nace en Beasaín (Guipúzcoa) el 14 de agosto.

**1934** Ingresa en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

**1943** Termina la carrera interrumpida por la Guerra Civil e inicia sus actividades profesionales.

**1944** Es nombrado director de la Oficina Técnica dependiente de la Comisión Provincial del Plan de Ordenación de Guipúzcoa.

**1948** Encargo de la Comisión, cuya Oficina Técnica dirigía Félix Llanos, a Pedro Bidagor del Plan General de Ordenación General de San Sebastián y su Comarca.

**1949** Desde la Oficina Técnica organiza una activa campaña de estudios urbanísticos y redacta las Ordenanzas Generales de Edificación que, junto con las Normas Supletorias de la Comisión constituyen el famoso Libro Rojo de Guipúzcoa.

Posteriormente se encarga del desarrollo del Plan General de San Sebastián y su comarca.

**1951** Se ultiman los trabajos del Plan de Ordenación Urbana de Guipúzcoa que se expone en el Museo de San Telmo de San Sebastián donde se incluyen una gran maqueta tallada en madera a escala 1:10.000 de dicho Plan.

**1954** Emprende y dirige desde la Oficina Técnica una gran acción urbanizadora a través del Plan Nacional de la Vivienda del INV del Ministerio de Trabajo.

**1960** Abandona sus responsabilidades frente al Plan Provincial.

**1964** Publica en la revista *Arquitectura* un artículo sobre el fracaso de la gestión de la flamante Ley del Suelo si no dispone de un "brazo ejecutor" eficaz.

**1971** Publica varios artículos en la prensa guipuzcoana.

En 1930, en el mes de octubre, dos autobuses cargados de arquitectos alemanes partían para Moscú. Entre ellos iban Ernst May y su equipo del Departamento Municipal de Frankfurt. El segundo Congreso Internacional de Arquitectura Moderna celebrado el año anterior era la causa de este viaje. Uno de los viajeros, Hannes Meyer, declaró nada más llegar a Moscú:

*Si la construcción es un proceso de organización, únicamente la estructura científica de la economía planeada socialista puede brindar la oportunidad para que la arquitectura organizada se desarrolle en su forma más alta.*

Tras largas discusiones teóricas con los arquitectos soviéticos defendiendo sus tesis, puesto que el Comité Central del Partido Comunista de la URSS había considerado semifantásticos y muy peligrosos los intentos de ciertos arquitectos –de los años veinte– que pretendían en un sólo salto salvar los obstáculos que entorpecían la transformación socialista de la vida, inician la operación retorno hacia el Oeste. Operación retorno que acabó en América. El mito marxista de la "arquitectura moderna" había terminado.

Toda esta historia recogida de un interesantísimo libro del arquitecto Fernando Ramón *Miseria de la ideología urbanística* venía a mi memoria cuando analizaba las sucesivas circunstancias por las que Félix Llanos había podido desarrollar su gestión urbanística en Guipúzcoa desde la espectacular etapa inicial.

Natural de Beasaín. Félix Llanos nace el 14 de agosto de 1912. Prepara su bachillerato en los Colegios de los Marianistas de San Sebastián y Escolapios de Tolosa. Titulado Bachiller inicia los estudios universitarios para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos primero y en la de Arquitectura después. Ingresa en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid en 1934 teniendo que interrumpir su carrera durante la Guerra Civil. Hace años Miguel Fisac, compañero de Escuela de Félix, me dijo que era un gran dibujante y especialmente un estupendo caricaturista. Actividad esta última que abandonó porque le ocasionó más de un disgusto con sus profesores.

Dentro de la Escuela la promoción de su curso ha dado lugar a figuras muy conocidas dentro de la profesión como Rafael Aburto, Luis Cervera Vera, Luis Fernández-Villaverde, Chapa Galíndez, Hurtado de Saracho, etc... Terminada la carrera en 1943 inicia sus actividades profesionales como arquitecto en aquel San Sebastián difícil de la postguerra.

Hugh Thomas en su conocido libro sobre la Guerra Civil nos explica con absoluta claridad el "desplome de la economía" y el "caos libertario" ocurrido especialmente tras las elecciones del mes de febrero de 1936 como causas de la misma. O sea, mientras la población española continuaba creciendo al ritmo del 1% anual, la producción industrial se había reducido a un 76% de la existente tras la crisis de 1929 y la

peseta tenía la mitad de su valor. Es decir, la necesidad de corregir esta patología de desorden económico y de inseguridad era una de las grandes motivaciones del conflicto. Por ello, y como reacción natural surgió el régimen autoritario del bando vencedor.

En estas circunstancias, la economía donostiarra era difícil. Además, la Segunda Guerra Mundial era inmediata. Las tropas alemanas estaban en Hendaya y el peligro de confrontación militar podía resurgir en cualquier momento. El Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro difundía entre sus colegiados las Normas Técnicas de un Decreto de 20 de julio de 1943 relativo a la instalación obligatoria de "refugios antiaéreos" en los proyectos de nuevos edificios. Normas que en su desarrollo afectaban a San Sebastián y bastantes poblaciones guipuzcoanas. Naturalmente el hierro y el cemento estaban limitados, los cupos eran de menos de 7 kgs. de acero y 200 kgs. de cemento por cada metro cuadrado de los nuevos edificios. La gasolina estaba racionada y las restricciones eléctricas eran un grave problema. Todo ello, como es natural, repercutía en el mundo de la construcción. Un prestigioso ingeniero donostiarra, Antonio Mendizábal, escribía en una publicación de la Diputación denominada "Guipúzcoa Económica" en agosto de 1943 que la construcción de casas de pisos y villas se había reducido en San Sebastián a una décima parte de las iniciativas de antes de la Guerra Civil. La situación era difícil y de una grave crisis económica.

El panorama demográfico era sin embargo distinto. San Sebastián y Guipúzcoa habían incrementado el número de sus habitantes. Este crecimiento demográfico no era exclusivamente vegetativo, había una causa industrial. Durante la Guerra Civil se había desarrollado en Guipúzcoa una importante industria militar que la obligada autarquía del cierre de las fronteras forzada por la Segunda Guerra Mundial había transformado y ampliado. Este desarrollo industrial reclamaba mano de obra y el comienzo de un proceso inmigratorio.

San Sebastián quiso resolver el problema de forma simple. Eludiendo la compleja cuestión urbanística del desarrollo de sus ensanches de Amara ó el Antiguo bloqueados por falta de infraestructura adecuada, el Pleno Municipal de 16 de septiembre de 1943 crea el nuevo Artículo 165 de sus Ordenanzas de Edificación posibilitando en las calles no principales "levantes" sobre el perfil con la condición de su dedicación a "pisos económicos". Pisos económicos dedicados a viviendas de alquiler y cuya renta mensual fuera inferior a 50 pesetas.

Guipúzcoa tenía el mismo problema, pero de forma más acusada. La tasa de crecimiento demográfico era más alta que en San Sebastián y las poblaciones industriales guipuzcoanas numerosas y dispersas. Afortunadamente dos guipuzcoanos ilustres observaron el problema y la gestión urbanística incipiente que se planteaba. Gestión urbanística en que de forma

coordinada se diera respuesta unitaria a las numerosas facetas que exige resolver el urbanismo moderno. A ello se dedicaron desde sus cargos oficiales.

La reorganización administrativa que se creó tras la Guerra Civil tenía un carácter unitario y vertical. Estructura como se puede apreciar muy coherente con la "filosofía" en cascada de los distintos planes de ordenación urbana de la época. Dentro de esta línea de coherencia aquella Administración del Estado creó dentro del Ministerio de la Gobernación un organismo hasta entonces inexistente: la Dirección General de Arquitectura con amplias competencias en materia de urbanismo. Como indicábamos antes, dos guipuzcoanos ilustres ocuparon cargos relevantes en el nuevo organismo. Don Pedro Muguruza Otaño mediante un Decreto de 23 de septiembre de 1939 fué nombrado Director General de Arquitectura y don Pedro Bidagor Lasarte mediante Orden de 14 de septiembre de 1941 fué nombrado Arquitecto de la citada Dirección dónde pronto sería Jefe de la Sección de Urbanismo. Tanto Muguruza como Bidagor, desde sus puestos oficiales fueron conscientes del problema urbanístico que se avecinaba e iniciaron, ya desde 1941, conversaciones con la Diputación para encauzar la cuestión. Consecuencia de todo ello fué el "Anteproyecto de Ordenación Urbanística de Guipúzcoa" redactado en 1942 por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura.

Las características técnicas de aquel Anteproyecto, pionero en España de este tipo de estudios integrales urbanísticos, fué publicado en un número extraordinario de la *Revista Nacional de Arquitectura* de abril-mayo de 1943. Como característica a destacar que debían encauzarse, debemos añadir a las conocidas razones de tipo demográfico e industrial, las de las "dificultades topográficas" de la tortuosa geografía guipuzcoana.

Las consecuencias de aquel estudio fueron determinantes. El Gobierno a propuesta del Ministerio de la Gobernación promulgó un Decreto el 25 de enero de 1944 a los efectos de desarrollar una "entidad" especialmente organizada que pudiera armonizar los intereses generales guipuzcoanos con los sectoriales en ocasiones contrapuestos. Esta entidad fué la Comisión Provincial del Plan de Ordenación de Guipúzcoa estructurada sobre la base de una Oficina Técnica que a partir de los estudios existentes culmine el Plan de Ordenación. El 11 de febrero de 1944 se constituye por primera vez la Comisión bajo la presidencia del Gobernador Civil y tras establecerse por el propio Director General de Arquitectura "las normas de actuación más convenientes para su funcionamiento".

Es a partir de este momento donde surge la intervención de Félix Llanos al frente de aquella Oficina Técnica y a los efectos de desarrollar un Plan de Ordenación que armonizara los intereses generales y sectoriales contrapuestos. Pienso

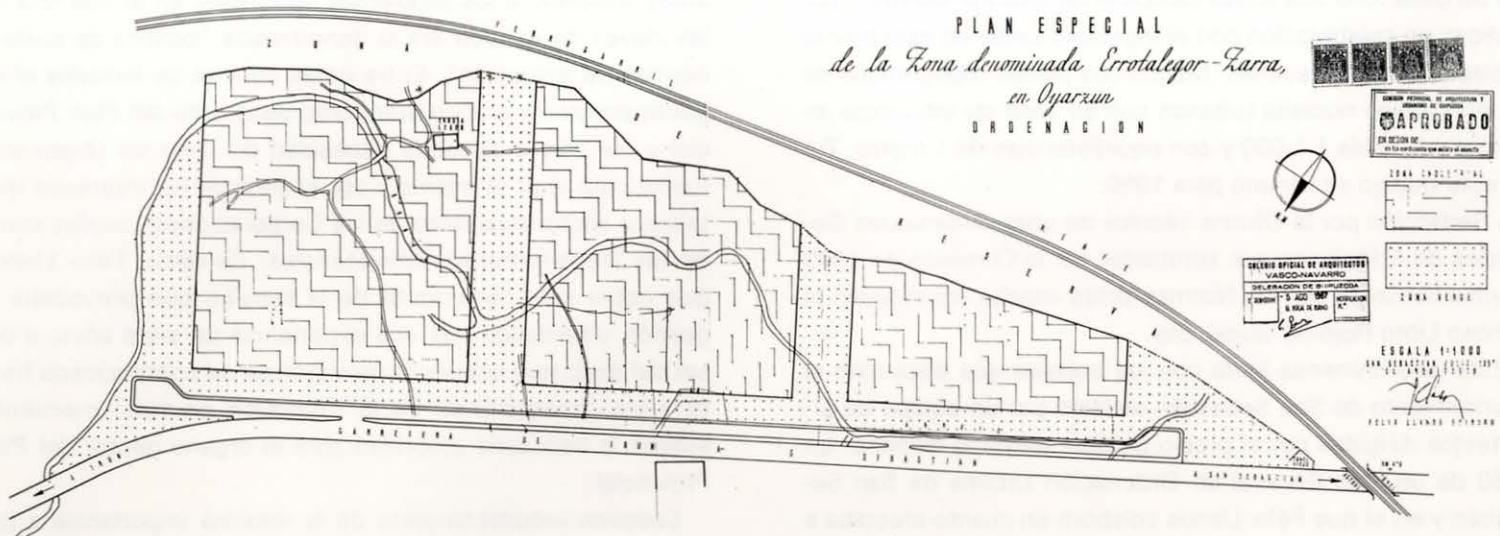
que como Meyer en 1930 el "primer" Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica consideró que el carácter unitario de la técnica urbanística y de las autoridades administrativas que debían cumplimentar el Plan eran las claves de éxito del futuro desarrollo urbanístico.

Las bases de partida para iniciar Félix Llanos una actividad sin precedentes eran simples. Por un lado, unos esquemas trazados a escala 1:2.000 sobre fotografías aéreas militares de los principales núcleos urbanos guipuzcoanos. Por otro, unos estudios previos de ordenación, "simples pero claros" según el propio Félix, que establecían unas pautas urbanísticas en aquellos núcleos industriales que acusaban problemas demográficos. Con esta base técnica derivada del Anteproyecto de la Dirección General de Arquitectura inició Félix Llanos su misión.

A estos efectos, y para revestir de eficacia la gestión la primera medida fué que la Comisión aprobara unas Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación de Guipúzcoa y que el Gobernador Civil las difundiera para su cumplimiento mediante la singular fórmula de "Edicto" publicado en el Boletín Oficial de Guipúzcoa. Las Normas a lo largo de treinta artículos agrupaban conceptos de carácter general, de tipo industrial y de tipo especial para las distintas zonas residenciales ó de reserva previstas. Para valorar desde su origen la importancia de control de la Comisión no hay más que leer el artículo 1º de las citadas Normas que exige el "informe favorable" de la nueva entidad urbanística de forma previa a cualquier obra oficial ó particular en Guipúzcoa.

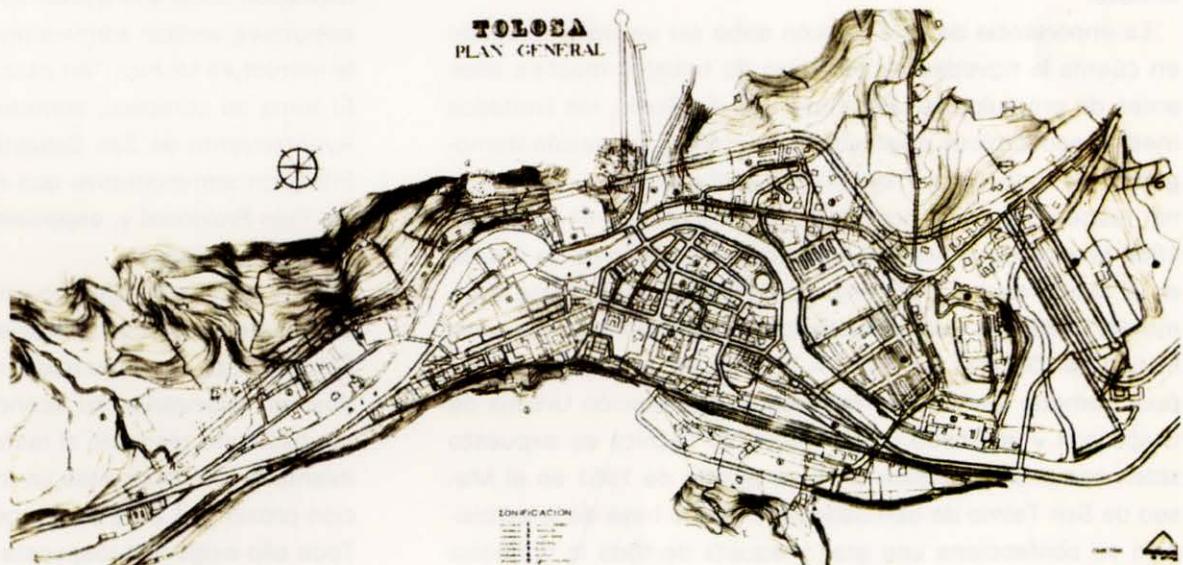
Esta importante labor de control, no era sin embargo suficiente para una gestión urbanística que en principio debía transformar un Anteproyecto en un Plan de Ordenación Urbana completo y eficaz. Naturalmente la precariedad de medios de la Comisión era absoluta y el Decreto de 25 de enero de 1944 no había considerado medios económicos adscritos a su funcionamiento. Para resolver este problema un nuevo Decreto, de 17 de julio de 1947, modifica parcialmente el Decreto anterior y establece, además de la creación de una Ponencia Técnica, los medios económicos a aportar por la Diputación y Ayuntamientos para su funcionamiento permanente. En cualquier caso la sede se establece en un local que facilite la Diputación.

Por un informe de Félix Llanos de 2 de septiembre conocemos la estructura de aquella Ponencia Técnica, en la que tienen cabida los técnicos más representativos de la provincia y las previsiones presupuestarias de la Oficina Técnica para 1948, cerca de 170.000 pesetas. También se hace constar en el informe la gestión de control realizada hasta la fecha, con cerca de un millar de proyectos intervenidos y la necesidad de operar de forma positiva preparando el futuro Plan de Ordenación y, sobre todo, dado el clima de colaboración existente, establecer de forma reglamentaria el nuevo sistema de



Plano de Ordenación del Plan Especial de Errortalegor Zarra en Oyarzun, Guipúzcoa, 1967.

Plano de Zonificación del Plan General de Tolosa, con las alineaciones incorporadas al mismo, 1952.



funcionamiento de la Comisión estructurando el desarrollo urbanístico de los principales municipios afectados por el futuro Plan de Ordenación mediante los contratos oportunos.

Aprobado el nuevo Reglamento de la Comisión por el Ministerio de la Gobernación el 11 de marzo de 1948 y dotada de medios económicos la Oficina Técnica organiza Félix Llanos una activa campaña de estudios urbanísticos cuyas claves fueron:

- normativa urbanística complementaria en relación a la construcción de diversas zonas y, en especial, en lo que afecte a vías de comunicación, edificios de carácter público y patrimonio monumental;
- desarrollo del Plan General de San Sebastián y su Comarca;
- estudio industrial;
- levantamientos topográficos y planes locales;
- ordenanzas Generales de Edificación para Guipúzcoa.

Este programa debía complementarse con el despacho ordinario de los expedientes sometidos a informe de la Comisión que a lo largo de 1948 ascendió a 261 nuevas edificaciones.

El grado de desarrollo de aquel programa de estudios ofreció el siguiente balance:

- El Boletín Oficial de Guipúzcoa de 12 de abril de 1948 anunciaba las nuevas Normas Supletorias aprobadas por la Comisión.
- El Pleno Municipal de 20 de septiembre de 1948 del Ayuntamiento de San Sebastián notificaba a la Comisión el acuerdo de solicitar la colaboración de Pedro Bidagor para redactar el Plan de Ordenación General de San Sebastián y su Comarca.
- Se encomendó al ingeniero industrial Martínez de Llamas un estudio urbanístico de desarrollo industrial. Este trabajo fué terminado en julio de 1949.

• Se desarrolló una activa campaña de levantamientos topográficos en colaboración con el ingeniero Liñán en casi treinta poblaciones guipuzcoanas. Magníficos planos topográficos de los principales núcleos urbanos con su zona de influencia inmediata a escala 1:1.000 y con equidistancias de 1 metro. Todo este trabajo se remató para 1950.

• Redacción por la Oficina Técnica de unas Ordenanzas Generales de Edificación que aprobadas por la Comisión en 1949 y encuadradas con las Normas antes citadas constituyen el famoso Libro Rojo de Guipúzcoa.

Esta labor inmensa junto con los trabajos que desarrolló el Ayuntamiento de San Sebastián asistido por un equipo de arquitectos dirigidos por el propio Bidagor permitió disponer en 1950 de un Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián y en el que Félix Llanos colaboró en cuanto afectaba a la Comarca y treinta Planes Generales de Ordenación en trámite de aprobación en los municipios guipuzcoanos de mayor entidad.

La importancia de esta gestión debe ser valorada teniendo en cuenta la novedad de este tipo de trabajos muchos años antes de promulgarse la primera Ley del Suelo, los limitados medios económicos disponibles y la tremenda presión demográfica de Guipúzcoa. Presión demográfica inédita y excepcional respecto a otras provincias españolas. Así el censo de 1950 reveló que si San Sebastián crecía al ritmo de un 9,42% en el último decenio, el conjunto de Guipúzcoa lo hacía al ritmo de 14,82% lo que reflejaba lo acertado del enfoque urbanístico del Decreto de 1943. A lo largo de 1951 Félix Llanos pudo rematar los trabajos del Plan de Ordenación Urbana de Guipúzcoa y aprobado por la Ponencia Técnica es expuesto solemnemente al público el 18 de agosto de 1951 en el Museo de San Telmo de San Sebastián. Como base de la exposición se confecciona una gran maqueta de toda la provincia tallada en madera a escala 1:10.000 en la que se reflejan las áreas urbanas y de reserva definidas por el Plan.

Como resumen del Plan de Ordenación debemos recoger hechos tan relevantes como que la población de Guipúzcoa era más numerosa que la de su Capital y crecía más deprisa. Que este crecimiento "desbordaba" los moldes administrativos municipales y que cuestiones como "comarcas industriales", "defensa de la Costa y recintos espirituales como Loyola ó Aránzazu" o bien el "hinterland de Pasajes" y "red de comunicaciones" eran cuestiones de una realidad urbana que funcionaba como un área metropolitana.

En la fase informativa del Plan Provincial ya se detectaban los grandes problemas urbanísticos a resolver tanto a nivel de infraestructuras, como de grandes áreas residenciales e industriales, patrimonio monumental, protección del paisaje y planificación de las distintas áreas urbanas guipuzcoanas junto con las playas y grandes zonas verdes. La propuesta de ordenación trataba de dar respuesta, junto con la normativa

antes indicada, a los problemas apuntados en el que una de las claves de gestión era la denominada "política de suelo y normas de actuación". Entre estas normas se indicaba el ingente programa a acometer como desarrollo del Plan Provincial y por ello la absoluta necesidad de crear un Organismo fuerte para regir el mismo y por encima de los intereses limitados y sectoriales tanto de las Corporaciones Locales como de los Departamentos Ministeriales. Es decir, Félix Llanos que había sido consciente de la tensión que provocaba la gestión urbanística tras una experiencia de siete años, a pesar del éxito que supuso la inexistencia de contenciosos frente a las resoluciones de la Comisión en todo momento estimó la necesaria autoridad para el órgano gestor del Plan Provincial.

Cuestión indudablemente de la máxima importancia a pesar que en aquella época la coherencia dentro del Ministerio de la Gobernación entre sus Direcciones Generales de Administración Local y Arquitectura era total y, por consiguiente, la estructura vertical administrativa encajaba perfectamente con la estructura técnica "en cascada" de los planes urbanísticos. El tema se complicó, además, por la falta de resolución del Ayuntamiento de San Sebastián respecto a su Plan General. Situación administrativa que impidió proseguir con el trámite del Plan Provincial y, especialmente, dotar a la Comisión de la autoridad necesaria.

En la década de los cincuenta la economía española empieza a mejorar de forma creciente. Esta mejora repercute en Guipúzcoa de forma extraordinaria, sobre todo en el sector industrial, alcanzando su economía el primer puesto en renta por habitante respecto al resto de España. El fantástico crecimiento industrial plantea un incremento intercensal de población próximo al 28% tres veces superior a la media española. Todo ello exige una respuesta urbanística. Respuesta urbanística que Félix Llanos encontró al menos sectorialmente en el Plan Nacional de la Vivienda.

Ante la mejora de la economía española el Ministerio de Trabajo a través del Instituto Nacional de la Vivienda pone en marcha el denominado Plan Nacional de la Vivienda de 1954. Entre las entidades obligadas a cumplimentarlo figuraban las empresas industriales que debían construir viviendas para el 20% de sus operarios en cuanto sus plantillas rebasaran los 50 obreros. Estas viviendas de "renta limitada" debían construirse en suelo urbanizado cuyo valor no fuera superior al 15% del valor en venta de las viviendas. Los empresarios guipuzcoanos eludían el compromiso por falta de terrenos adecuados. Félix Llanos encontró apoyo y comprensión en el Director General del Instituto, Luis Valero Bermejo, buen conocedor de Guipúzcoa, y de ello derivó un Decreto de 10 de febrero de 1956 que significó una ingente acción urbanizadora.

Esta acción urbanizadora dirigida por Félix Llanos desde su Oficina Técnica de la Comisión del Plan de Ordenación permi-



tió disponer en 23 polígonos residenciales cerca de 170 Ha. de suelo urbanizado. Suelo urbanizado tras una compleja gestión expropiatoria. En cualquier caso fué una acción de "urbanismo real" en desarrollo del Plan Provincial que había sido expuesto en 1951. Urbanismo real acometido, curiosamente, por el Ministerio de Trabajo.

La promulgación de la Ley del Suelo en 1956 y la creación del Ministerio de la Vivienda en 1957 repercuten como es natural en la reorganización de la Comisión y su Oficina Técnica. La Ley del Suelo que había sido promulgada para su desarrollo dentro del Ministerio de la Gobernación en su doble vertiente técnico-administrativa se modifica. Se modifica al transferirse los servicios técnicos de la antigua Dirección General de Arquitectura al nuevo Ministerio de la Vivienda. Este desdoblamiento, bajo distintos Ministerios reduce evidentemente la coordinación administrativa existente entre aquellas Direcciones Generales de Administración Local y Arquitectura en el Ministerio de la Gobernación. De hecho la Ley del Suelo resuelta la fase de planeamiento establece una fase de ejecución de los planes en la que los aspectos jurídicos y económicos en gran medida tienen a escala municipal como protagonistas los Secretarios e Interventores de Administración Local. Protagonismo además en una actividad tan compleja como la de repartir las "cargas y beneficios del planeamiento" que como novedad instauraba la Ley y obtener los recursos económicos consiguientes para financiar las obras de urbanización. Es decir con la disponibilidad de un plan aprobado no termina la acción urbanística, realmente entonces empieza, y empieza un camino difícil y complejo. Es verdad que muchas veces la causa deriva de un plan inadecuado, pero lo cierto es que en la práctica la dinámica de la gestión ha sido por inevitables motivos jurídicos ó económicos desesperadamente lenta. Todo ello lo pudo apreciar con claridad Félix Llanos cuando escribió en la Revista Arquitectura en septiembre de 1964 años más tarde de abandonar sus responsabilidades urbanísticas en el Plan Provincial el fracaso de gestión de la flamante Ley del Suelo si no dispone de un "brazo ejecutor" eficaz.

Años más tarde, aprobado el Plan General de San Sebastián, la Diputación de Guipúzcoa trató nuevamente su "Plan Provincial" redactado por un "consulting" internacional. La empresa consultora, ante la escasez de espacio de reserva urbana disponible, unos 60 km<sup>2</sup>, y el ritmo de ocupación de unos 2 km<sup>2</sup>/año reivindicó en 1966 la urgencia de una Gerencia con medios y autoridad suficientes. Tampoco fué posible.

Las sucesivas reformas de la Ley del Suelo y el nuevo régimen autonómico también han fracasado en Guipúzcoa en cuanto a la estabilidad de una planificación adecuada y el reparto de cargas y beneficios del planeamiento. Es más, la continua modificación de los planes y el permanente recurso al sistema de expropiación son fiel reflejo de unas actuaciones urbanísticas dispersas y carentes del órgano gestor ade-

cuado que las coordine. Por ello, aquellos grandes objetivos de la primera Ley del Suelo aparecen cada vez más lejanos.

Es verdad, y debe ser reconocido, que la Diputación Foral con los grandes medios de que dispone con el Concierto Económico ha realizado una extraordinaria labor de mejora de las infraestructuras de Guipúzcoa preparando una acción urbanística de base. Por esta imagen, con ser real y en una época de crisis económica y de crecimiento cero, es lamentable no sea complementada con un adecuado Plan Provincial y, sobre todo un órgano gestor que encauce el futuro. Entre tanto y debido a una visión excesivamente municipalista y politizada de los problemas de planificación el conjunto guipuzcoano no encontrará la clave para resolver el actual "puzzle urbanístico".

Por todo ello, y desde nuestra atalaya de 1994, comprendemos perfectamente la previsión de Félix Llanos, cuando ante la incipiente dispersión de los órganos de gestión urbanística, abandona en 1960 sus responsabilidades frente al Plan Provincial de la misma forma que lo hicieron Hannes Meyer y sus compañeros del CIAM tras su experiencia moscovita.

Años más tarde, en la primera mitad de la década de los setenta, Félix Llanos siempre preocupado por el futuro urbanístico de Guipúzcoa, escribió una serie de artículos en la prensa donostiarra, que reflejan perfectamente sus ideas progresistas. Ideas progresistas de un gran urbanista. Uno de estos artículos, titulado *Mirar con las gafas del futuro* puede condensarse en los tres párrafos últimos, cuando escribe en diciembre de 1971:

- *El urbanismo ha estado siempre hasta la fecha enfocado a paliar los males del desarrollo urbano, a reprimir y resolver sobre la marcha los problemas que se presentan en la transformación de la ciudad, cuando estos problemas se han presentado y casi siempre cuando no tienen remedio.*
- *La organización que dirige este urbanismo se basa en la burocracia municipal, una planificación desfasada, esquemas mentales del pasado y en la rutina.*
- *Sin embargo sería preciso que de algún modo podamos obligar a nuestro espíritu a mirar hacia el futuro, con las gafas del futuro, y empezar a pensar en que tenemos que contar con el instrumento que señale los objetivos, que lleve a la sociedad la preocupación de alcanzarlos y dé lugar a la creación de un centro de decisiones que cuente con los medios necesarios y el consenso de los guipuzcoanos.*

Félix Llanos se dedicó activamente desde su puesto oficial a este objetivo. Estuvo, en 1951, a punto de alcanzarlo. No fué posible. Pero en cualquier caso no hay la menor duda que fué un pionero de la gestión urbanística y debe figurar en el "cuadro de honor" del urbanismo guipuzcoano.